



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA XVI – N° 13**

(Antes Ordenanza 1955/10)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1, punto 1	Modificado por Artículo 1 de la Ordenanza 1971/10.
Art. 1, puntos 2/5	Texto actualizado
Arts. 2/3	Textos actualizados
Art. 4	De Forma.

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo, se consigna con inicial mayúscula las palabras “Establécese”, “Fíjese”, “Determínese” siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En el Texto definitivo se sustituye la abreviatura “Av.” por la palabra “avenida”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 4- En todo el texto definitivo, se incorpora escrito en letras y números a los valores numéricos, encerrándolos entre paréntesis a esto. Asimismo, las abreviaturas se las consignan de forma completa.
- 5- En todas las oportunidades cuando se haga mención de una ruta, se incorpora “N°” entre la ruta y el número de esta.
- 6- En todo el texto definitivo, se consigna con minúscula inicial la palabra que inicia el inciso en todas las oportunidades, como así también, las palabras luego de los dos puntos en el iniciar de cada inciso.
- 7- En el Artículo 1, se sustituye el verbo “ESTABLÉCESE” por “Se establece”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Además, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Se consigna en minúscula las palabras “corta”, “distancia”, “ascenso”, “descenso”, “media”, “larga”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se agregó la frase “*que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza*” ya que la norma hace mención en su articulado del Plano de circulación y paradas de ascenso y descenso de pasajeros de corta y media distancia de los servicios común y semidirecto en el



ejido urbano, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, anexando con ella dicho documento.

8- En el Artículo 2, se sustituye el verbo "FIJASE" por "Se fija", a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Se consigna con mayúscula "ómnibus".

9- En el Artículo 3, se sustituye el verbo "DETERMÍNESE" por "Se determina", a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo. Además, se consigna en minúscula la palabra "no", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Se consigna con mayúscula "ómnibus".

10- En el Artículo 4 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".